



CPIAyA
CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 20 / 2.019
CORRIENTES, 28 noviembre de 2.019

VISTO:

La Resolución N° 24/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, los profesionales que se hagan merecedores del otorgamiento de la Categoría de Matriculado con Habilitación Vitalicia deben tener la cantidad de 50 años ininterrumpido con matrícula habilitada.

Que, la Resolución otorga la Categoría aludida con el beneficio de la eximición del pago de la habilitación anual fijada en los Estatutos a perpetuidad a partir del año 2019.

Por todo ello

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y
AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

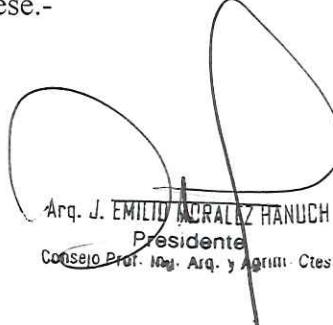
Artículo 1°.- Distinguir con la Categoría de Matriculado con Habilitación Vitalicia, al siguiente profesional:

AGRIMENSOR:

Mat. Prof. N° 491 - JUAN ESTEBAN DIAZ COLODRERO

Artículo 2°.- Publíquese, Comuníquese y Archívese.-


Ing. Civil MARIO ANTONIO SALVIA
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. J. EMILIO MURALZ HANUCH
Presidente
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes